5508

Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía

Para la Hemeroteca "Sofía Moreno"
22 Septiembre 92

LAS CIUDADES ANDALUZAS (SIGLOS XIII-XVI)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Málaga, 1991

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 1

R- 5508

LA PESCA EN LAS CIUDADES DE VERA Y MOJÁCAR TRAS LA CONQUISTA: LA TORRE DE LA GARRUCHA Y LA RENTA DEL TIGUAL.

Juan Antonio Grima Cervantes
Universidad de Granada

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Biblioteca ALMERIA

I. INTRODUCCIÓN

Hasta ahora es poco lo que se conoce tanto del periodo musulmán como de la etapa subsiguiente a la Conquista sobre la pesca en el Reino de Granada. El asunto prácticamente está en mantillas, aunque parece que comienza a convertirse en otro punto de atención para los historiadores.

Efectivamente, del simple escarceo que realizara Cabrillana en su *Almería Morisca,* en donde dedicaba sólo dos páginas sobre esta actividad social[1], hemos pasado a comprobar la existencia de algún estudio monográfico sobre el particular como los llevados a cabo por la profesora López Beltrán[2]. El resto de las publicaciones que hemos examinado unicamente vienen a hacer un planteamiento somero de la cuestión o, a lo más, a detallar minuciosamente todos los especímenes de pescados que se vendían en los mercados para la alimentación humana, y que aparecen recogidos con sus precios correspondientes en las ordenanzas municipales[3].

Sin duda, falta mucho por escribir. La consideración prestada al comercio de la sal y a las salinas del Reino de Granada en los últimos años[4] hace ineludible penetrar en el mundo del pescado y de la pesca y conocer el papel que este jugaba en aquel tiempo, sobre todo en perIodos de cosechas deficitarias y crisis de subsistencias, junto con el análisis de otros muchos aspectos, tales como su comercialización desde los puertos y playas hasta llegar a los consumidores, la función que desempeñaron los municipios adquiriendo a los arraeces y armadores –a bajos precios– cantidades obligatorias y predeterminadas de pescado, los enfrentamientos entre pueblos por el control de las playas para hacerse con los tributos que recaían sobre las capturas, su trasiego y venta en pescaderías, los sistemas y artes de pesca empleados, el planteamiento sobre la continuación de un modelo de pesca nazarí o la implantación de uno cristiano, el régimen alimenticio, la canalización de algunos derechos sobre la pesca hacia la defensa costera, la industria del salazón, el estudio de la terminología marinera de entonces, las conexiones entre piratería berberisca

[1] CABRILLANA CIÉZAR, N.: *Almería Morisca,* Granada, 1982, pp. 88-90.

[2] LÓPEZ BELTRÁN, Mª Tª: "Ordenanzas de Bujía (1536-1540)", *Baética,* 7 (1984) pp. 219-244, particularmente las pp. 225 y 229, donde vemos cómo se vendía el pescado en esta ciudad. Asimismo es interesante su artículo: "Fiscalidad regia en los puertos españoles del reino de Tremecén: datos para su estudio", *Baética,* 8, (1985) pp. 301-310.

[3] En este sentido, la comunicación de MALPICA CUELLO, A.: "El pescado en el Reino de Granada a fines de la Edad Media: especies y nivel de consumo", en *Actas du Colleque de Nice (15-17 octubre 1982), Manger et Boire au Moyen Age,* Niza 1984, pp.103-117. Y también LADERO QUESADA, M.A.: "Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)", en *Actas del Congreso Internacional el Estrecho de Gibraltar,* Ceuta, 1988, pp. 37-62, sobre todo, la p. 55.

[4] De gran interés en este caso es el artículo de GUAL CAMARENA, M y LÓPEZ DE COCA, J.E.: "La sal en el Reino de Granada, Documentos para su estudio", *Cuadernos de Estudios Medievales,* II-III, (1974-1975), pp. 259-296, en donde se inserta una encuesta realizada a los playeros y mercaderes sobre la calidad de la sal malagueña a la hora de salar el pescado. También MALPICA CUELLO, A.: "Regimen fiscal y actividad económica en las salinas del Reino de Granada", en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza, 'Hacienda y Comercio',* Sevilla 8-10 Abril, 1981, pp. 393-403.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 2

y descenso de la actividad pesquera, y, por último, las repercusiones que sufrió la pesca tras la expulsión morisca, tema en el que atisbamos una hipótesis, porque, al fin y al cabo, son los hombres y su mentalidad los que hacen que un sector económico se desarrolle o decaiga.

A lo largo de esta comunicación vamos a hablar un poco de algunas de estas cuestiones. En primer lugar vamos a intentar detectar cuáles eran los lugares donde se ejercían las labores pesqueras y qué actividades económicas, negocios y tráfico comercial se situaban en su entorno, como fiel reflejo de las riquezas de la región y del comercio marítimo. Después haremos una aproximación a lo que era el privilegio y renta del tigual, y su valor y evolución a lo largo de los siglos XV y XVI. El resto de las cuestiones relacionadas con el tema y que hemos planteado en esta introducción, serán desarrolladas en un estudio monográfico que estamos elaborando.

II. LAS MARES DE VERA Y MOJÁCAR: LA TORRE DE LA GARRUCHA.

A finales del siglo XV la jurisdicción marítima de Vera y Mojácar estaba mancomunada. Ésta empezaba en los mojones de Mahoma, llamados también de Santiago, doble topónimo que recordaba el periodo bajomedieval de la Conquista, por cuanto se nombraban así en función de que fuesen mencionado por un moro o un cristiano. Este lugar era el punto del litoral donde acababa el Reino de Murcia y empezaba el de Granada, más o menos ubicado a un kilómetro al norte de donde está hoy Terrenos. Desde aquí, en dirección sur, la jurisdicción marítima llegaba hasta rebasar la torre de la Carbonera (Carboneras), junto a la Mesa de Roldán, donde limitaba con las tierras y mares de la ciudad de Almería[5]. En conjunto, podemos hablar de una extensión de playas –y en definitiva de litoral pesquero– de más de 60 kilómetros, compuesta en su mayor parte por zonas difícilmente transitables, donde las montañas caían en picado hasta la misma "lengua" del mar, con infinitud de pequeñas calas y escasas zonas de arena que fuesen llanas y amplias, donde los varaderos de barcas se pudieran ubicar. No obstante, a pesar de este tortuoso y duro relieve costero, ya comentaba Ebn Aljathib en el s. XIV, refiriéndose a Mojácar, "que su mar no podía ser más útil"[6], señalando con ello la existencia de importantes bancos de pesca y que este sector económico tenía gran relevancia. Y en parte, esta apreciación no carecía de sentido, por cuanto todavía las labores extractivas son una fuente de riqueza que ocupa a un alto número de trabajadores en la comarca, particularmente en Garrucha y Carboneras, y que, como podremos comprobar más adelante, no llegaron a ser mucho menos en los siglos XV y XVI.

En este marco marinero de la Vera y Mojácar musulmanas y cristianas podemos detectar dos centros pesqueros, uno de gran importancia, la torre de la Garrucha; el otro meramente testimonial, la costa de Macenas, junto a la torre de la Horadada[7].

La torre de la Garrucha la encontramos documentada por primera vez en 1488, como lugar donde se desembarcaron gran parte de los suministros para el ejército del rey Fernando en la campaña de los meses de junio y julio de aquel año[8]. Su área de playa se extendía sobre el solar que ocupa hoy Garrucha y en ella se localizaba una de las seis torres de vigilancia costera que alertaban a las poblaciones de Mojácar y Vera de la presencia de barcos y armadas

[5] CERRO BEX, V.: "Vera y su tierra a comienzos del siglo XVI", *Roel*, 5, (1984), pp. 143-163. GRIMA CERVANTES, J.: *La tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mujéjares, 1488-1505*, Granada 1987, pp. 142-153.

[6] SIMONET, F.J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, reedición, Madrid 1982, p. 112. Añade este autor que en la costa de Vera "se hallaba la perla nombrada por los árabes morchán o pequeña margarina", lo que se entiende, porque todavía se pueden encontrar con cierta facilidad después de los temporales de levante, turquesas azules, aguamarinas, lapizlázulis, etc.

[7] Esta última torre ha recibido a lo largo del tiempo otras denominaciones, tales como Chacón, Peñón y Perulico, Véase GRIMA CERVANTES, J.: *Op. cit.*, pp. 213-225.

[8] A.G.S., *Casa y Descargos de los Reyes Católicos*, leg. 10, fols, 13-18; y *R.G.S.*, 6 julio 1490.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 3

magrebíes. Por tanto, tan estratégico punto, vino a ser el lugar por donde se deslindaron estos dos pueblos, pero sin que el repartidor Diego López de Haro marcase a cual de los dos pertenecía la torre y, por supuesto, tampoco sus aprovechamientos[9]. En 1492 empezaron las diferencias entre Vera y Mojácar por esta cuestión[10], teniéndose finalmente que mancomunar la marina, aunque ello no impidió que la cuestión se convirtiera en un acicate de discordias durante todo el siglo XVI, que sólo se acabó cuando Felipe II impuso "silencio perpetuo" sobre el tema[11]. Veamos someramente, pues, como era esta torre y cuales los aprovechamientos de carácter económico que se realizaban en su entorno para que se suscitaran tantos problemas por su posesión.

Como planteamiento previo, mencionar que a lo largo del siglo XVI existieron dos torres en este paraje, primero una y después la otra. La más antigua se situaba pegada al mar, junto a la Casa o Alfolí de la Sal, en donde hoy se encuentra el Ayuntamiento. Era una construcción típicamente nazarita, de tierra, probablemente edificada para que en ella se protegiesen los pescadores musulmanes cuando se diera "rebato" de alguna penetración de cristianos que, procedentes de Lorca, a veces, llegaban hasta estas latitudes. El terremoto de Vera de 1518 acabó con ella[12],y así lo atestigua un testigo ante Ramiro de Guzmán en 1526 cuando éste la visitó: "Esta torre está caída del *terremoto* y, aunque era de tierra, era muy necesaria y ansi lo es mucho que se haga de nuevo de cal y canto, con una cerca a la redonda, con sus qubos como los tenía, donde se recojan los pescadores y guardas y donde se defiendan sus barcas y xabegas..."[13].

Esa otra nueva torre tardaría bastantes años en construirse, siendo este uno de los factores que llevarían a la ruina de este distrito pesquero, particularmente a partir de 1555, cuando se incrementó el azote de la piratería y se acentuó el problema morisco[14]. La falta de entendimiento entre los dos pueblos hizo que la única solución para reedificarla recayese en la Corona, pero los monarcas durante mucho tiempo harán oidos sordos. En 1566 el Concejo de Vera pedía por merced a Felipe II que las penas de cámara de la ciudad fuesen empleadas para hacer esa torre nueva, justificando el hecho en que "los moros enemigos de nuestra santa fe católica cautivan y matan a los pescadores, e se llevan las riedes e xabegas y otros aparejos de pescar y ansi vale menos la alcavala"[15]. En el informe que envían aportan un plano de la obra a realizar, situando la nueva torre a una distancia de 267 varas de la torre derrumbada, en un lugar más alto, con mayor visibilidad del espacio marítimo, constando de dos torres, una de ellas principal, y de un patio grande "donde se han de recoger la gente y xarcias y bestiar, tendrá 80 pies en quadro con los colgadizos". Las obras se valoraban en 230.000 maravedis, que equivalían a las penas de cámara de la ciudad de Vera de siete años. Felipe II aceptó el proyecto y concedió la merced, por lo que finalmente se construyó[16].

[9] A.H. Vera, leg. 432. Sentencia sobre términos del bachiller López Navarro de 1496, que señala que "a las dichas partes mando, sea fecha relación a sus altezas... para que sobre razón de la dicha Torre e lo anexo a ella manden lo que fuese su servicio, pues segund el dicho amojonamiento questá fecho, ninguno podía dar verdadero juyzio si no es sus altezas, a quien pertenesce remediar lo semejante e quytar a los pueblos de devates, segund que su voluntad real lo mandare..."

[10] A.G.S., R.G.S., Junio 1492, fol. 334.

[11] A.H.V., leg. 432. Pleitos de términos. Asimismo CALA LÓPEZ, R. y FLORES GONZÁLEZ, M.: *Garrucha,* Cuevas del Almanzora, 1920, p. 50.

[12] A.H.V., Documentos seleccionados: "Informe del arquitecto Castilla sobre el terremoto de 1518"; A.G.S., *M.P. y D.,* XXXVIII-77; Idem. *Diversos de Castilla,* libro 44, doc, 11; Archivo Alhambra, leg. 20-4

[13] A.G.S., *Diversos de Castilla,* libro 44, doc. 9

[14] Veáse mi libro: *Aspectos socioeconómicos y toponímicos de la tierra de Mojácar,* s. XVI (en prensa).

[15] A. Alhambra leg. 20-4, contestación real aprobando el proyecto y concediendo las penas de cámara.

[16] Ibidem y A.G.S., *Cámara de Castilla,* leg. 2177. Respecto a la evolución posterior de esta torre, hay que decir que se mantuvo en pie hasta 1865 en

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 4

En este emplazamiento desde la misma conquista –quizás como mera continuación de lo existente con anterioridad– se configuró, pues, con toda lógica un microcosmos económico y mundano, con afluencia de toda clase de personajes paradigmáticos y propios de aquella época. En primer lugar, las guardas de vigilancia costera, que según la Instrucción de 1501, fueron tres[17], pero luego, dos de ellas fueron sustituidas por atajadores de a caballo, uno que llegaba desde la Torre de Montroy y otro desde la de la Guardia Vieja[18]. Además, desde las Concordias de 1498 Vera instaló un alguacil permanente en este puesto para que detuviera a los malhechores y para que los arraeces y demás comerciantes cumplieran con las ordenanzas dictadas por el concejo[19]. Hacia el año 1500 debían operar en esta playa unas 20 jábegas que se dedicaban a la pesca. Por tanto, lo más común era encontrar mareantes, trabajadores de la mar, arraeces y armadores. Pero también, la llegada todos los días, en busca del pescado y de otros productos, de almayares, trajineros, arrieros y cargadores de mercancías. Y esto lo decimos con propiedad, porque junto a la antigua torre de la Garrucha se creó todo un núcleo de intereses de distinto tipo, relacionados principalmente con el pescado, pero no en menor grado con la sal, el mármol, los pastos y el vino.

Efectivamente, allí estaban los Aljibes de la Sal, que entonces pertenecían al monopolio real. No sabemos si ya existían en tiempos nazaritas, puesto que no hemos podido consultar, por falta de tiempo, las Actas Capitulares de Vera. Pero si consta documentalmente, al menos desde que se celebró la Concordia de 1517 entre Vera y Mojácar, que estos aljibes (también llamados en otros documentos del siglo XVI Alfolí de la Sal y Casa de la Sal) ya estaban aquí ubicados[20]. Este Alfolí se mantuvo en pié hasta 1850 aproximadamente, y según testimonio de don Pedro Gea, que pudo verlo en su juventud, estaba formado por "una gran bóveda algo subterránea, pero cuyas paredes se elevaban a bastante altura; en ellas había por la parte exterior muchas anillas de hierro para amarrar a las bestias que iban de los pueblos por cargas de sal, y hacia el costado de tierra un poyo formando asientos"[21]. Asimismo señala Ramón Cala que desde aquí se suministraba la sal a más de 40 pueblos, o sea, a los de la Tierra de Vera, todo el valle del Almanzora y la Hoya de Baza. Es de suponer, por la relación que hace el profesor Malpica, que el radio de acción en la comercialización de la sal procedente de las salinas de Bácor y Montejícar no se extendía excesivamente hacia la zona del levante del reino[22]. Por eso deducimos que la sal que llegaba al Alfolí de Garrucha lo hacia por barco, y procedía de Cabo Gata, Vícar o Dalías, o bien de la zona de Cartagena. El servicio no debió de ser en principio muy eficaz, ya que en 1520 el Concejo de Vera se dirigió a Carlos V quejándose del mal abastecimiento de sal, incluso

---

que fue destruida para utilizar sus materiales en la obra de la iglesia parroquial (CALA, R, y FLORES, M.: *Op. cit.*, p. 13). TORRES DELGADO, C. en "Las defensas de la costa del Reino de Granada hacia 1800", *M.E. Dedicadas al profesor Ocete*, Granada, 1974, tomo II, p. 1072, confunde esta torre con los restos de un castillo nazarí que subsistía hacia 1800. Por otro lado, MADOZ, P. en su *Diccionario Geográfico-Estadístico...*, tomo VIII, p. 327 señala "que al norte de Garrucha existen las ruinas de una casa fuerte que fue edificada a expensas de la ciudad de Vera".

17 GAMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada...*, Granada, 1943, p.. 70.

18 A.G.S., *Guerra Antigua*, leg. 55, doc. 206.

19 A.H.V., Antiguo leg. 4; "Concordia de 1498".

20 Ibidem, "Concordia de 1517".

21 CALA. R. y FLORES. M.: *Op. cit.*, p. 34. Estos autores señalan que hacia el año 1800 "La sal se expedía a 56 o más reales cada fanega; pero a ciertos industriales se les facilitaba con mayor ventaja. A los fabricantes de salazones y conservas, queso, manteca de vaca, etc. se les daba al fiado por seis meses, al precio de un escudo el quintal; a los ganaderos se les suministraba mediante un certificado del Ayuntamiento respectivo, en que hacía constar el número de cabezas de ganado, al precio de 17 reales el quintal castellano, dándoles a razón de 3 fanegas por cada cien cabezas de lanar o cabrío, y computándose por 6 cabezas cada vaca y por 8 cada yegua cerril. La sal para el ganado se entregaba mezclada con polvo de retama o con hollín para que no pudieran darles otras aplicaciones" (Ibidem, p. 68-69).

22 MALPICA CUELLO, A.: "Régimen fiscal y actividad económica en las salinas del Reino de Granada", en *Actas del II Coloquio de la Historia Medieval Andaluza*, Sevilla 8-10 Abril 1981, pp. 394-397.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 5

sugiriéndole permiso para hacer salinas: "otrosi suplicamos a Vuestra Alteza mande dar su permiso para los arrendadores de la sal, que provean el dicho partido de Vera, e no probeyéndose, la çibdad se pueda probeer de qualquier manera que sea, así faser salinas sy oviera lugar a donde, syn que por ello yncurran en pena alguna"[23]. Hay que entender que el irregular suministro de sal por barco al Alfolí repercutía en las rentas del concejo, que se llevaba una parte del coste de lo que pagaban los trajineros, por lo que éstos, cuando no había sal iban a comprarla a otro lugar. En un informe que realiza hacia 1530 el escribano veratense Pedro Casquer para la ciudad de Lorca, éste indica que Vera goza de "otra rrenta... para los propios... que se llama la Casa do se vende la sal... e por cada fanega de sal que vende el algiber se le da un cucarto, e no se puede vender en otra parte sino allí (la torre de la Garrucha)... y suele valer treynta mill maravedis cada un año"[24]. Como vemos, esta renta tiene el mismo valor que la que recibía el Conde de Tendilla en juro de heredad por sus salinas de Bácor[25], motivo por el que no hay que despreciar el tráfico y el negocio que se hacía en Garrucha. De la década de 1570 existen en Simancas varios legajos relativos tanto al Alfolí como a las salinas de la Torre de la Garrucha ¿Hay que suponer que finalmente se hicieron en este lugar? No hemos llegado a profundizar en estos documentos, sino que sólo los hemos ojeado en espera de una mejor oportunidad y tiempo. Pero sabemos que en 1572 el encargado real de las salinas, Martín de Careaga, llevó a pleito a varios vecinos de Vera y de Mojácar por hurto de sal. Dos años después, en su visita a las salinas de Mojácar, hace pesquisas y demanda a Martín Flores y a Juan García Manzano y a otros ganaderos por introducir sal sin licencia[26]. En 1575 es su hermano Ochoa de Careaga, nuevo interventor de la sal, quien denuncia a los concejos y justicias tanto de Vera como de Mójacar[27]. Al año siguiente se realiza otra nueva visita a las salinas[28], y así una ingente documentación paralela que no vamos a seguir detallando.

Otro de los recursos que convertían a la torre de la Garrucha en una base económica de considerable vitalidad era el embarque de mármol, que era transportado desde las canteras de Macael hasta el embarcadero de Garrucha, desde donde se distribuía al resto de la Península. No poseemos datos sobre la cuantificación del producto que se cargaba, ni del trabajo en peonadas que suponía, ni siquiera quién realizaba este trasiego, si la Corona o los particulares. Sólo tenemos una referencia, la que hace el visitador de las fortalezas costeras Diego Dolios en 1554. En su informe, que envía a Carlos V, precisa que en Garrucha "solía aver una torre antigua, y esta torre está caida y es donde de contyna están treze o catorze xabegas y donde se embarcan todos los mármores para todas partes"[29]. Se requiriría, por tanto, una investigación más precisa, rastreando protocolos notariales, a fin de conocer el comercio del mármol en este periodo. Por nuestra parte, creemos que estas explotaciones, sin rallar en la exageración, tampoco fueron ínfimas, puesto que durante todo el siglo XVI se dió un aumento de los edificios suntuosos, derroche a los que no faltó la Iglesia, la nobleza o la misma Corona. Estudios parecidos al que proponemos sobre la explotación del mármol de Macael, no estaría de más que se hicieran y que fueran ampliados a las explotaciones de canteras de yeso, de cal, o a los mineros de hierro, que, a veces, están algo documentados y de los que apenas se sabe nada[30].

---

[23] A.H.V., Leg. 431-25.

[24] A.H. de Lorca, leg. 357, sala I.

[25] MENESES GARCÍA, E.: *Correspondencia del Conde de Tendilla*, vol. I, p. 285.

[26] A.G.S., *Cámara de Castilla*, leg. 2730.

[27] Ibidem, leg. 2728.

[28] Ibidem, leg. 2732.

[29] Ibidem, Guerra Antigua, leg. 55, doc. 202.

[30] En construcción el yeso era uno de los materiales más empleados, pero su explotación la realizaban los moriscos. En torno a 1548 los moriscos de Turre aportaron gratuitamente para hacer una torre en Mojácar 500 cahices de yeso (A. Ch. Granada, leg. 508-1-1648-5). Asimismo en 1552 el morisco

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 6

Un producto más que estaba centralizado en Garrucha era el vino. Pedro Casquer, en su informe a petición de Lorca, también precisa que en la Casa de la Sal se vende el vino y otras cosas, pero que "el bino no se puede vender en otra parte sino allí"[31]. Sabemos que la comarca en este producto era deficitaria, tanto más cuanto los moriscos no lo producían y que los cristianos apenas se dedicaban a la agricultura, sino al comercio y a todo tipo de trabajos relacionados con la defensa. En realidad, este problema del suministro había empezado a tomar color mucho antes, a finales del siglo XV. Los habitantes de Mojácar, ante la dificultad de hallar el vino en la región, optaron por traerlo de Lorca, pero en 1499 protestaron a los Reyes Católicos porque les cobraban por sacarlo de allí tres blancas por arroba, siendo ellos francos en función de los privilegios que habían recibido[32]. Andando el tiempo, es muy probable que, antes que en carreta desde el Reino de Murcia, comenzaran a traerlo desde Andalucía en barco, con lo cual Vera y Mojácar optarían por estancarlo y, de este modo, obtener otra renta de aprovechamiento para sus concejos.

Se podría hablar asimismo de otros factores paralelos que redundaban en un mayor movimiento de personas que, a la postre, provocaban un incremento del comercio en la Torre de la Garrucha, pero no nos vamos a extender más en esos otros aspectos puesto que nuestro interés primordial radica aquí en sacar a relucir el papel que jugaron las actividades relacionadas con la pesca. Algunos de esos aspectos, como el del libre tránsito de ganados por la marina, el acceso de los ganados forasteros, la comunidad de pastos, etc., nos consta fehacientemente que están siendo investigados por B. Vincent, por lo que, desde aquí le alentamos a que sobre estos temas nos sorprenda con otro de sus magníficos estudios.

Por último, otro lugar donde guarnecían las barcas y acudían los placeros y almayares a comprar el pescado era la playa de la Horadada. Aquí se localizaba la torre del mismo nombre en lo alto de un peñón rocoso que se adentraba en el mar, vigilada por tres guardas. La desaparición de la documentación que obraba en el Archivo de Mojácar nos impide conocer más a fondo las actividades realizadas en este paraje y su importancia. Creemos que no debió tener mucha trascendencia, puesto que éste era uno de los sitios donde los piratas berberiscos solían desembarcar frecuentemente con toda impunidad para llevar a cabo robos y cautiverios[33]. De todos modos existen algunas referencias. Así Pedro Gallardo, vecino de Vera y antiguo abastecedor del pescado a Cuevas del Almanzora, señala en un pleito que se realiza en 1577, y que enfrenta a Vera y Cuevas por cuestiones sobre abastecimiento de pescado "que un día aviendo ydo el dicho Rodrígo Gallardo, hijo deste testigo, syendo plazero de las Quevas, por pescado a las mares desta çibdad, en la Horadada... aviendo cargado el dicho su hijo dos arrobas y media de pescado, el plazero de Moxacar se lo quitó... por mandado de los regidores de la çibdad de Moxacar..."[34].

Si analizamos las ordenanzas de pesca de Vera, aparece taxativamente prohibida la venta de pescado a los almayares en la Horadada y cualquier otro punto del litoral que no fuese la torre de la Garrucha, bajo sanción de 3000

---

de Cabrera, García Nirón, llevó 21 cahices de yeso para el revellín de la iglesia nueva que se estaba haciendo en Vera (A.H.V., leg. 435-50). Como se observa se trata de cifras importantes que habrá que empezar a investigar. Por otro lado, sabemos que se explotaban las minas de Bédar (A.H.P. Almería, Prot. 2069, fol. 88), que el Marqués del Carpio explotó mineros de hierro a partir de 1511 en Sierra Cabrera (A. de Alba, Caja 81, nº 1), o que, desde 1551, en el Cerro de María de Antas se hicieron minas para explotar la "caparrosa y el vitriolo", cuya producción adquiría el Conde de Tendilla (CARA, L.: "Notas para el estudio de la minería almeriense anterior al siglo XIX", B.I.E.A., 7, (1986), p. 22).

31 A.H.L., leg. 357, sala I.

32 A.G.S., *R.G.S.*., 18 noviembre 1499, sin foliar.

33 Véanse mis trabajos: "Notas sobre la esclavitud y la piratería berberisca en la tierra de Mojácar (1494-1568), en *Actas I Encuentro de Cultura del Mediterráneo, Homenaje al Padre Tapia*, Almería, 1988, pp. 345-356, y "Aportación a la historia de la piratería barberisca en la Edad Moderna: la cabalgada de moros de 1555 en los Terreros Blancos (Vera, Almería)", en *Actas I Coloquio de Historia: V Centenario de la Conquista de Vélez-Málaga (27 de Abril 1487/1987)*, en prensa.

34 A.H.V., Leg. 435-8, probanza de Cuevas de Almanzora.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 7

maravedís. La explicación de este hecho es bien sencilla. De la torre de la Garrucha a la Horadada había una distancia de más de 10 kilómetros; era por tanto imposible que el alguacil que tenía Vera y Mojácar instalado en Garrucha pudiera controlar a los que estraperlaban con el pescado, es decir a aquellos arraeces que eludían la entrega del tercio de sus capturas para los placeros de estas ciudades, lo que comportaba también sustraerse del pago del impuesto del tigual. Así se expresa en las Ordenanzas: "Hordenaron que todos los arraezes y armadores desde la Punta de Chacón hasta la Mesa de Roldán, ques término desta çibdad, el pescado que mataren lo traigan en los barcos a bender a la torre de la Carrucha, que es donde está la congregación de la gente e pesquera principal, donde está la sal e los almayares; esto porque de la dicha Punta adelante no pueden yr con bestias a cargar el pescado y sea tierra peligrosa de moros y lo venden a forasteros e lo cargan syn traer bastimento a esta çibdad, de que biene mucho perjuiçio a esta cibdad, so pena de tres mill maravedís. Y esta última hordenança se haze porque los arraezes y armadores acudan a vender el pescado, porque no yncurran el terçio"[35].

III. LOS PRIVILEGIOS DEL TIGUAL PARA REPARACIONES DE LAS FORTALEZAS DE VERA Y MOJÁCAR.

El 17 de septiembre de 1494 los Reyes Católicos otorgaban por separado a Vera y a Mojácar unos privilegios que tendrían una duración de 10 años y entrarían en vigor el 1 de Enero del año siguiente. Los monarcas daban esta amplia merced en apoyo de la repoblación cristiana que se acababa de hacer y para que "más se ennoblesca, e los que allá venieren a bevir con mayor voluntad e gana se vengan a bibir a ellas". En cuanto a las actividades relacionadas con el mar, los repobladores de estos pueblos no tendrían facultad para "sacar cosa alguna de las vedadas para tierra de moros ni para otras partes", aunque se les permitía que pudiesen proveer de bizcocho a los navíos que arribaran a sus costas. Además de estas cortapisas, se añadía que los mercaderes italianos (genoveses, florentinos y lombardos mencionan estos privilegios) no tendrían exenciones fiscales en los productos que metiesen por los puertos hasta estas poblaciones, ni tampoco en los productos que quisieran sacar de las mismas. Ambas medidas restrictivas eran un freno insalvable para que pudiera florecer el comercio y que el embarcadero de Garrucha se pudiera convertir a medio o largo plazo en un centro de importación-exportación importante[36]. Más adelante, en 1501, tras la revuelta mudéjar, estos privilegios reseñados fueron suprimidos y cambiados por otros de parecido cuño, dados a perpetuidad, en los que se repetía más o menos lo mismo que en los anteriores, aunque ahora se remarca que los nuevos pobladores serían francos de "almoxerifazgo e cargo e descargo por mar e por tierra, e diezmo e medio diezmo de lo morisco" de todos aquellos productos de sus crianzas, labranzas y pesquerías; pero si estos productos los vendían a forasteros, estos últimos deberían pagar el almojarifazgo en razón a como se pagaba en Sevilla[37].

Aparte de estos privilegios de carácter ordinario, pues ciertamente los recibieron también todas las ciudades repobladas por cristianos, los mojaqueros y veratenses obtuvieron en 1494 otro privilegio, por carta de merced separada de las anteriores. Según reza en la misma, los Reyes Católicos tras ser informados de "que los muros e adarves de la çibdad de Vera e de la villa de Moxacar están mal reparados e por esta cabsa en peligro los vecinos que en ellas viben, por la vesindad con los moros de allende e estar como están en frontera..." creyeron conveniente establecer un impuesto idéntico al que existía en Málaga, por el cual, de cada carga de pescado que se cargase en la costa de estos dos pueblos, para sacarla fuera de los mismos, se pudiera cobrar un "quevir"[38]. El quevir era una

[35] A.H. Lorca, leg. 357, sala I.

[36] Sobre Mojácar: A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg. 23 y *R.G.S.*, Septiembre 1494 (sin foliar). Sobre Vera, A.G.S. *Mercedes y Privilegios*, leg. 32 y *R.G.S.*, Septiembre 1494, fol. 17.

[37] A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg. 308.

[38] Ibidem, *R.G.S.*, Septiembre, 1494, fols, 18 y 19. Hay una copia en el A.H.V. pero muy deteriorada. A este respecto puede verse mi libro: *La Tierra de Mojácar... op. cit.*, ƒpp. 270-271.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 8

moneda nazarita equivalente a 6 maravedís castellanos[39] y aunque no se manifieste expresamente en el privilegio, esta imposición que se creaba no era otra que el tigual, nombre con el que se le conocerá en adelante en la comarca. Tanto es así, que en la reunión que celebra el cabildo de Vera en el mes de diciembre de 1494, presidida por el corregidor, para tratar "sobre los derechos del tigual del quevir de cada carga de pescado..." todos los regidores lo nombran ya de este modo, dando su aprobación para que se cobrara y "que no se lleve más" de los seis maravedís, ni tampoco "otra imposición nueva". Para ello acordaron que en adelante "no se lleven derechos por dar el alvala a ningún trajinero que va a la mar"[40]. De aquí deducimos que el tigual no se cobraba con anterioridad en esta tierra, sino el tributo de albalá, que era lo que pagaban los moros por el permiso que solicitaban a los concejos para sacar o pasar mercancías, y que consistía en el pago de dos quevires, a no ser que el producto a cargar y transportar valiese menos de 100 reales, ya que, en este caso, sólo se tributaba un quevir. Hay que señalar, asimismo, que este impuesto se cobraba paralelo al "magraner" o diezmo de los moros, puesto que la cuota de los albalaes no excluía el pago de los demás[41].

La renta producida por el impuesto del tigual iría a parar a los concejos de Vera y de Mojácar, aunque los reyes Católicos categóricamente dejaron sentado que este dinero debería emplearse "e se aya de gastar e gaste en el reparo de los muros de la dicha çibdad e villa en los adarves e torres dellas, e no en otra cosa alguna...". Para recaudar esta renta los dos concejos, unidos y de mutuo acuerdo, habían de arrendar el cobro de este impuesto a aquella persona que más dinero ofreciese y por el tiempo que vieren oportuno. Al final de cada año todo el capital recaudado debería repartirse en ocho partes, quedándose Vera con cinco y Mojácar con las otras tres. De todos estos aspectos vamos a continuación a incrementar los datos.

Para empezar, señalar que el canon de 6 maravedís no se quedó estable[42]. Así, el 20 de junio de 1511 la reina Doña Juana, a petición de Vera y Mojácar, confirma a perpetuidad el privilegio del tigual y graciosamente eleva su canon. Los vecinos de ambos pueblos le habían suplicado que se cobrase el tigual de la misma manera que en Almería, en donde se pagaba "cada carga de pescado menor que se saca (ba) diez maravedís e la de mayor, quinze maravedís". La razón era la de siempre, o sea, que Vera y Mojácar "tienen caídos los muros e çercas e an menester mucho rreparo por no tener propios de que lo pagar, e se acabarían de caer". Esto nos lleva a la conclusión de que en la actual provincia de Almería, aparte de Vera y Mojácar, la propia capital y Adra también tuvieron este gravamen sobre el pescado para su aprovechamiento, y que ésta fue prácticamente una de las aportaciones más importantes que gozaron los centros costeros para mantener y restaurar sus murallas defensivas y las fortalezas. En adelante, este canon parece que no aumentó, o al menos todavía se mantenía en la misma cantidad en 1562, cuando Felipe II confirmó de nuevo el derecho del tigual a estos pueblos[43].

Como vemos, desde 1495 empezó a cobrarse el tigual y se estuvo recaudando al menos hasta 1621, pues de este año

[39] A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 12, fol. 13. Asimismo LADERO QUESADA, M.A.; *Granada después de la Conquista, Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988 p. 406: "de una carga de uvas dos quebires, que son doze maravedís.."

[40] A.H.V., *Actas Capitulares*, 1494, insertas en privilegio del tigual, leg. 432-33.

[41] A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 12, fol. 30: "los alvalaes es un derecho que pagan los dichos moros de cada alvalá que sacaren; de las mercancias que pasaren o sacaran an de pagar cada alvala dos quebires de más de aver pagado el derecho de paso o el derecho de magraner, ques diezmo e de la mercadería que valiere çient reales abaxo que non paquen de alvalá salvo un quebir".

[42] En Málaga, cuando se dió este privilegio, el canon de la renta del tigual que se cobraba era de 9 maravedís por cada carga de pescado mayor y 6 por la de menor que se sacaba de esta ciudad. En Vera y Mojácar, se igualaron a un mismo canon (6 maravedís) tanto la carga de pescado grande como la pequeña (A.H.V., leg. 432-33).

[43] A.H.V., leg. 432-33. Confirmación del derecho del tigual por Doña Juana en Sevilla a 20 de Junio de 1511. Nueva confirmación por Felipe II en Madrid a 14 de julio de 1562.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 9

hemos encontrado datos[44]. Para ser más precisos hay que decir que este impuesto únicamente lo pagaban los almayares y placeros cuando cargaban pescado en la torre de la Garrucha para suministrarlo a otros pueblos que no fueran Vera y Mojácar, puesto que el que servía para abastecer a estos dos vecindarios no sufría este gravamen. Pedro Casquer en su informe para Lorca lo precisa muy bien: "Ay otra renta en las mares desta çibdad (Vera) que es el tigual, que se entiende que de cada carga de pescado que saca el forastero de la playa, la mayor que es azemila, quinze maravedís, e la menor diez maravedís; y esta rrenta se arrienda de por sí e suele valer en esta playa diez o doze mill maravedís.."[45].

Y entrados en la cuantía de esta renta, veamos en el siguiente cuadro el resumen de algunos años que hemos escogido, en los que precisamos quienes fueron las personas que se obligaron a recaudar el tigual –los tigualeros[46]–, el valor que alcanzó en subasta pública y lo que correspondió del monto total a Vera y a Mojácar por separado:

RENTA DEL TIGUAL

Año	Tigualero	Vec. de	Valor renta	Prometido	Maravedis para Vera	Maravedis para Mojácar	A.H. Vera Legajo
1510	Antón Galve	Vera	7000mrs	?	4375	2625	Simancas
1528	Pedro Ximénez	Vera	12750 mrs	?	7968	4781	430-57
1537	Juan Avellán	Vera	12 duc	?	12812,5	1687,5	433-67
1546	Francisco de Lara	Vera	70 duc	?	16402,5	9841,5	430-38
1550	Ginés Gómez	Mojácar	53 duc	3 duc	12422	7453	437-21
1552	F de Lara	Vera	64 duc	4 duc	15000	9000	431-54
1553	Pedro Alonso	Mojácar	72 duc	3'75 "	16875	10125	437-103
1563	Benito González	Vera	60 duc	3 "	14062,5	8437,5	436-8
1565	Juan Andrés	Vera	30 duc	4'5 "	7031,5	4218,5	430-46

De los datos proporcionados podemos sacar algunas conclusiones. Primero que a partir de 1511, con el nuevo canon que otorga doña Juana, se multiplica casi por dos esta renta, pasando de 7000 maravedís en 1510 a 12750 en 1528. Segundo, que encontramos dos años, 1537 y 1565, en los que desciende el valor de la renta del tigual. Respecto a 1537 no acertamos a descubrir a que se debe este bajón. En cuanto a 1565 pensamos que la disminución fue provocada por la ola de ataques berberiscos que, por desgracia, más que nunca se cebaron con los hombres que se dedicaban a las tareas pesqueras, en particular durante 1563, pues el 23 de mayo de ese año tres galeotas turcas desembarcaron en la torre de la Garrucha, originando un verdadero estado de pánico. De este modo lo cuenta Domingó Catalán, hombre de la mar, trabajador de la hacienda de Pedro Gerez, que vió todo lo acontecido: "e una ora antes del día poco más o menos... bolvieron a la mar a trabajar e bieron los moros de tres galeotas de moros que estaban en las dichas mares en tierra, e mataron a un hombre a cuchilladas que se dize Juan, trabajador de la hazienda de Diego Gómez, e ovieron en tierra cien turcos, poco más o menos, y los dichos turcos tenían tomados los cerros e atalayas de la Carrucha... y se llevaron una barca e xabega del dicho Pedro Hernández y la hazienda y barca y jabega de Andrés Quesada, vezino de Moxácar, y el copo y plomo de la hazienda de Diego Gómez y el copo de la hazienda de pescar de Miguel López... e se llevaron un hombre viejo que no sabe su nombre y cautivaron otros tres..."[47].

[44] A.H.V., leg. 441.

[45] A.H. Lorca, leg. 357, sala I.

[46] En el pleito Vera-Cuevas del Almanzora de 1577, el testigo Pedro Alonso el Viejo, señala que era "persona que andava en las mares de las dichas çibdades porque fue muchos años tigualero e arrendador del pescado de la plaza de la dicha çibdad de Moxácar.." (A.H.V., leg. 435-8).

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 10

Otro detalle que se puede extraer es que generalmente los tigualeros solían ser de Vera antes que de Mojácar, lo que se explica por la mayor población de la primera. Pero interesa ahora aclarar como se subastaba la renta del tigual, pues revestía unos caracteres llenos de originalidad, particularmente por la fórmula establecida del "prometido". Para ello vamos a comentar, a título de ejemplo, como se realizó esta subasta en 1565.

El 12 de diciembre de 1564 se reunió el cabildo de Vera y "mandaron correr e traer en almoneda pública la renta del tigual desta çibdad e de la çibdad de Moxácar del año venidero...". El domingo 17 de diciembre el pregonero de Vera, Andrés Araque, pregonó en las plazas de Vera y Mojácar que quien lo deseara podía pujar para la renta de tigual, pero "no ovo quien la pusiese". Lo mismo sucedió con los pregones del 24 y 31 del mismo mes. En los primeros días del año la cosa comenzó a calentarse, pues el concejo estaba obligado a rematar la subasta en esos días, según consta en los privilegios que tantas veces hemos mencionado. Por tanto, con prontitud, Rodrigo de Llerena, vecino de Vera, pujó de primeras y puso la renta en 20 ducados. Ante esta apreciación tan a la baja, el 6 de enero los miembros del concejo acordaron "dar de prometido", en efectivo, la cuarta parte de lo que se pujase. Es decir, que si una persona elevaba la cifra de los 20 ducados en 4 más, en ese momento se le entregaba un ducado en metálico para él; no obstante, ninguna persona se atrevió a poner una nueva postura en la subasta. Entonces el concejo decidió otorgar la tercera parte de lo que en puja se elevara la cuantía, lo que igualmente se pregonó. En este momento, Esteban López, vecino de Vera, pujó tres ducados por encima de los 20, y le dieron "un ducado de contado". Más tarde, el concejo prometió dar a quien hiciera nueva postura la mitad de lo que pujase. A ello respondió Juan Andrés, vecino de Vera, que subió 5 ducados más, poniendo la renta en 28, y llevándose en efectivo 2'5 ducados. El domingo 14 de enero se pregonó esta postura y Juan Andrés la volvió a aumentar en dos ducados con lo que le dieron otro de prometido. Llegados al 17 de enero, viendo las autoridades que nadie quería añadir ni un maravedí más, acordaron rematar la renta en Juan Andrés por un valor de 30 ducados. Inmediatamente se le pidió una fianza para asegurar el pago. Así pues, ante el escribano Alonso de la Cadena, Juan Andrés se obligó como "principal deudor" y Juan Rodríguez de Cazorla como garante y "fiador e principal pagador". Para ello se comprometieron, como era costumbre, en pagar los 30 ducados en 3 partes, la primera a finales de abril, la segunda a finales de agosto y la tercera a finales de diciembre, es decir, cada 4 meses una porción idéntica. Así mismo, ambos hipotecaron "unas casas en esta çibdad de mi el dicho Juan Andrés, linde con casas de Juan de Albarrazin y otra casa de Juan Martínez e la muralla; e una casa en esta çibdad de mi el dicho Juan Rodríguez de Caçorla, alinde con casa de Domingo Hernández e palacio de Juan Cano y las dos calles públicas"[48].

Con el sistema de subasta que acabamos de referir se conseguían varias cosas, pero, sobre todo, se lograba incrementar el valor de la renta, que, de estar estancada en 20 ducados como hemos visto, asciende a 30, aunque luego la realidad es que los dos concejos sólo puedan hacer uso de 25'5 ducados, porque los otros ya los habían desembolsado a los pujadores. Sin embargo, a todas luces parece lógico, que con los premios del "prometido" se atrevían muchos más a convertirse en tigualeros, puesto que el mismo concejo entregaba esos ducados "de contado" que servían para afrontar los primeros gastos, casi siempre relacionados con adquisiciones precisas como era el caballo, para ir todos los días a la torre de la Garrucha a comprobar que pescado sacaban los forasteros.

Ahora bien, quedarse como arrendatario de las rentas del tigual era una verdadera lotería, pues se jugaba con lo que bien pudiera deparar el futuro; o sea, que hubiera muchas capturas en el mar y que los forasteros adquiriesen la mayor parte de ese pescado. No nos extraña, pues, que algunas veces suceda lo que le ocurrió a Francisco de Lara, quien se quedó con la subasta de 1546 tras elevarla hasta 70 ducados. El año no vino como se esperaba y se le hizo imposible amortizar los plazos. Al cabo necesitará más de tres años para redimir la deuda contraida. El 10 de abril de 1549 el concejo de Vera acordaba que se cobrara a sus fiadores la cantidad de 1772 maravedís que todavía le

---

[47] A. Alhambra, leg. 186, doc, 53.

[48] A.H.V., leg. 430-46 y 430-51.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 11

restaban, o bien que se percibiese a Francisco de Lara este monto "del salario que gana en guarda, o en jornales que sus hijos trabajen en la obra de los muros desta çibdad"[49].

El dinero obtenido con las rentas del tigual se empleaba en las obras de las fortalezas de Vera y de Mojácar, cada una de las cuales tenía su propio mayordomo, que era quien llevaba la cuenta de los gastos y el que dirigía las obras. A este respecto se conservan las cuentas de varios años de mediados del XVI de la ciudad de Vera, que nos muestran el gran número de edificaciones que se hacen, quiénes las construyen, materiales utilizados, su cantidad, peonadas, etc, pero ahora no nos vamos a detener en ellas porque no es el momento oportuno. Sí en cambio señalar que en estos años se erigen varias garitas para las guardas de vigilancia, una escalera en la puerta de la Mar, se arregla la Fuente Chica, y se construye un revellín para la fortaleza y quitar otro para protección de la iglesia nueva que se estaba edificando[50].

---

[49] Ibidem, leg. 430-27.

[50] Ibidem, leg. 430-38, 435-50 y 437-22.

Diputación de Almería — Biblioteca. Pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista...de la Garrucha y la renta del tigual., p. 12